

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 24 de abril de 1990, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 344/1987. Nombre: Cruz González González. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 12.000 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Número de reclamación: 776/1987. Nombre: Ayuntamiento de Cabrillanes, representado por José Brañas Rodríguez. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 198.141. Condonación: 100 por 100.

Valladolid, 27 de abril de 1990.-5.710-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras: Modificación número 1 de la adecuación de la rambla de El Saltador al embalse de Cuevas del Almanzora, en término municipal de Huércal-Overa (Almería), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 16 de mayo de 1990.-El Presidente.-6.527-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la modificación número 1 de la adecuación de la rambla de El Saltador al embalse de Cuevas del Almanzora, término municipal de Huércal-Overa, provincia de Almería

Procedimiento de urgencia. Expediente inicial

Finca número 74-I. Propietario: Diego Valera Valera (molinero). Domicilio: Calle Mediodía, 04600

Huércal-Overa. 04600 Almería. Datos de la finca número 74-I. Paraje: «Las Fuentes». Polígono 28. parcela 5. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 5: Norte, parcelas 2 y 4; sur, parcela 6; este, parcela 4, y oeste, rambla de El Saltador. Superficie afectada: 0,0143 (expropiación).

Finca número 74-II. Propietario: Rodrigo Zurano Gómez. Domicilio: El Saltador. 04600 Huércal-Overa (Almería). Datos de la finca número (74-II). Paraje: «Las Fuentes». Polígono 28, parcelas 6 y (7-a). Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 6: Norte, parcela 5; sur, parcela 7-a; este, parcela 4, y oeste, rambla de El Saltador. Linderos de la parcela 7-a): norte, parcela 6; sur, parcelas 8, 46 y 47; este, parcela 4, y oeste, rambla de El Saltador. Superficie afectada total: 0,0221 (expropiación).

Finca número 84. Propietario: Urbano Parra Gómez. Domicilio: Plaza Melchor Ballesta. 04600 Huércal-Overa (Almería). Datos de la finca número 84. Paraje: «Las Fuentes». Polígono 28, parcela 30. Cultivos: Huerta-riego. Linderos de la parcela 30: Norte, parcela 36; sur, parcela 31; este, parcelas 28 y 27, y oeste, parcela 33. Superficie afectada: 0,0150 (expropiación).

Finca número 85. Propietario: José Antonio Ruiz Gómez. Domicilio: Arrieros, 5. 04600 Huércal-Overa (Almería). Datos de la finca número 85. Paraje: «Las Fuentes». Polígono 28, parcelas 27 y 234. Cultivos: Cañas. Linderos de la parcela 27: Norte, parcela 28; sur, rambla El Saltador; este, camino, parcela 234, y oeste, parcelas 26, 21 y 30. Linderos de la parcela 234: norte, parcelas 235, 236 y 237; sur, rambla El Saltador; este, parcela 233, y oeste, parcela 27 y camino. Superficie afectada: 0,0768.

Finca número 86 y 88. Propietario: José Rodríguez Zurano. Domicilio: Calle Ancha, número 4. 04600 Huércal-Overa (Almería). Datos de la finca número 86. Paraje: «Las Fuentes». Polígono 28, parcela 233. Cultivos: Cañas. Linderos de la parcela 233: Norte, parcela 232; sur, rambla El Saltador; este, parcela 231, y oeste, parcela 234. Superficie afectada: 0,0078. Datos de la finca número 88. Paraje: Las Fuentes. Polígono 28, parcela 230-a). Cultivos: cañas. Linderos de la parcela 230-a): Norte, zona urbana Las Fuentes; sur, rambla de El Saltador; este, parcela 229, y oeste, parcela 231. Superficie afectada: 0,0300.

Finca número 87. Propietario: Blas Jiménez Camacho. Domicilio: Calle Bolivia, número 4. 04600 Huércal-Overa (Almería). Datos de la finca número 87. Paraje: «Las Fuentes». Polígono 28, parcela 231. Cultivos: Cañas. Linderos de la parcela 231: Norte, parcela 232; sur, rambla de El Saltador; este, parcela 230-a), y oeste, parcela 233. Superficie afectada: 0,0150.

★

Declaradas de urgencia las obras: Proyecto de construcción de la presa de la Viñuela. Fijación de laderas en el cerro de la Encina, en término municipal de La Viñuela (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 16 de mayo de 1990.-El Presidente.-6.526-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación correspondiente a la obra: Proyecto de construcción de la presa de la Viñuela. Fijación de ladera en el cerro de la Encina. Término municipal de La Viñuela (Málaga)

Finca número 1. Propietario: Don José Fortes Negrete. Domicilio: Calle San José, 2. La Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 167. Linderos: Norte. Confederación Hidrográfica: sur, 124; este, 168, y oeste, Confederación Hidrográfica. Superficie: 0,3920 hectáreas.

Finca número 2. Propietaria: Doña Olivia Gómez Fernández. Domicilio: Calle Las Pizarras. La Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 168. Linderos: Norte. Confederación: sur, 124, 123, 178, 177 y 176; este, 171 y 174, y oeste, Confederación y 167. Superficie afectada por expropiación: 1,7400 hectáreas.

Finca número 3. Propietarios: Don Alfredo Gómez García y doña Nieves Jiménez Gallego. Domicilio: General Franco, 14, y calle Granada, sin número. La Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 124. Linderos: Norte. Confederación: 167 y 168; sur, 122 y 123; este, 123 y 168, y oeste, 125, 126, 127 y 136. Superficie afectada por expropiación: 0,7756 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don Manuel Millán Jiménez. Domicilio: Calle La Unión, 49, 5.º, 4. Málaga. Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 123. Linderos: Norte, 124 y 168; sur, 112 y 110; este, 178, y oeste, 122. Superficie afectada por expropiación: 0,1960 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Herederos de don Francisco Jiménez Pérez. Domicilio: Los Gómez, La Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 178. Linderos: Norte, 168; sur, 112 y 110; este, 177, y oeste, 123. Superficie afectada por expropiación: 0,2560 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Hermanos Jiménez Gallego. Domicilio: Calle Vélez, sin número. La Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 177. Linderos: Norte, 168; sur, camino de Reguera; este, 176, y oeste, 178. Superficie afectada por expropiación: 0,3740 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don Hilario Llamas Jiménez. Domicilio: Calle Granada, 42. La Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 176. Linderos: Norte, 168 y 174; sur, camino de Reguera; este, 175, y oeste, 177. Superficie afectada por expropiación: 0,1680 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don Manuel Jiménez Pérez. Domicilio: Los Gómez, La Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 175. Linderos: Norte, 174; sur, camino de Reguera; este, 714, y oeste, 176. Superficie afectada por expropiación: 0,1800 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Don Manuel Millán Jiménez. Domicilio: Calle La Unión, 49, 5.º, 4. Málaga. Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 174. Linderos: Norte, 171; sur, camino de Reguera; este, 171 y 173; oeste, 168, 176 y 175. Superficie afectada por expropiación: 0,3440 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Hermanos Jiménez Gallego. Domicilio: Calle Vélez, sin número. La Viñuela (Málaga). Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 110. Linderos: Norte, camino de Reguera y 178; sur, 111 y 109; este, 108 y 106, y oeste, 111 y 112. Superficie afectada por expropiación: 0,3080 hectáreas.

Finca número 11. Propietario: Don Manuel Millán Jiménez. Domicilio: Calle La Unión, 49, 5.º, 4. Málaga. Paraje: Reguera. Polígono: 12. Parcela: 108. Linderos: Norte, camino de Reguera y 174; sur, 106, este, 107, y oeste, 110. Superficie afectada por expropiación: 0,1120 hectáreas.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Cuenca

Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto clave: 36-CU-2550. «Mejora de travesía. CN-III, de Madrid a Valencia. puntos kilométricos 199 al 200,625. Travesía de Motilla del Palancar»

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa por el conjunto de obras incluidas en el Plan General de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en relación con las obras relacionadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 27 de junio de 1990, a las once horas, en el Ayuntamiento de Motilla del Palancar (Cuenca), comparezcan en dicho Ayuntamiento, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará, dentro del plazo legal, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, calle Ramón y Cajal, 57, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario a su costa.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, sitas en calle Ramón y Cajal, 57.

Cuenca, 21 de mayo de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Cuenca, Hermelando Corbí Rico.-6.522-E.

Resolución por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto clave 33-CU-2610. «Mejora de intersección N-III con N-400. puntos kilométricos 80,900 al 95,500. Tramo: Tarancón».

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa por el conjunto de obras incluidas en el Plan General de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, en relación con las obras relacionadas en el párrafo anterior, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados para que el día 29 de junio de 1990, a las once horas, en el Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca), comparezcan en dicho Ayuntamiento, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los interesados y el detalle de lugar y hora de citación se insertará dentro del plazo legal en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tarancón.

Se hace público que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por

escrito ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, calle Ramón y Cajal, 57, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario, a su costa.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Tarancón y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Cuenca, sitas en calle Ramón y Cajal, 57.

Cuenca, 21 de mayo de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Cuenca, Hermelando Corbí Rico.-6.523-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-4.388 «Depósito de aguas de Cuyences», en el término municipal de Oviedo»

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 3 de mayo de 1990, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio AT-4.388, para la instalación de un centro de transformación tipo poste de 100 kVA y una línea aérea trifásica a 20 kV, para alimentar el depósito de aguas de Cuyences.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oviedo el día 18 de junio de 1990, a las horas que a continuación se indican:

A las diez horas:

Propietario: Don José Luis García Rodríguez. Parcela: Números 2 y 3.

Propietario: Don Paulino Sánchez Alonso. Parcela: Número 3 bis.

Propietario: Herederos de don José F. Vega y doña Rosario (don Joaquín Fernández Cabal). Parcela: Número 4.

A las once horas:

Propietario: Herederos de don José F. Vega y doña Rosario Cabal. Parcela: Números 5 y 6.

Propietaria: Doña Luz González Palacios. Parcela: Número 9.

Propietaria: Doña María del Carmen Acebal Gutiérrez. Parcela: Número 9 bis.

A las doce horas:

Propietaria: Doña Zoila Fernández. Parcela: Número 14.

Propietario: Don Salvador Antonio Rivero. Parcela: Número 15.

Propietario: Don Cándido Cabal Valdés. Parcela: Número 15 bis.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá a la condición de beneficiaria: Hidroeléctrica del Cantábrico, plaza de la Gesta, número 2, 33007 Oviedo.

Oviedo, 15 de mayo de 1990.-El Jefe, José María García Pérez.-1.522-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por expropiación forzosa de las obras

5-CS-311. Acondicionamiento de la carretera C-238 Castelló-Borriol, desde el punto kilométrico 3 al 16. Términos municipales de Castelló y Borriol.

Lugar: Ayuntamiento de Borriol

Día 11 de junio de 1990:

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 30 a la 43.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 44 a la 49.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 50 a la 55.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 57 a la 62.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: De la 63 a la 68.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: De la 69 a la 75.

Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: De la 76 a la 81.

Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: De la 82 a la 87.

Hora: De diecinueve treinta a veinte treinta. Parcelas: De la 88 a la 93.

Día 12 de junio de 1990:

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 94 a la 99.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 100 a la 105.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 106 a la 111.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 112 a la 117.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: De la 118 a la 123.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: De la 124 a la 129.

Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: De la 130 a la 135.

Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: De la 136 a la 141.

Hora: De diecinueve treinta a veinte treinta. Parcelas: De la 142 a la 147.

Día 13 de junio de 1990:

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 148 a la 153.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 154 a la 159.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 160 a la 165.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 166 a la 171.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: De la 172 a la 177.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: De la 178 a la 183.

Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: De la 184 a la 189.

Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: De la 190 a la 195.

Hora: De diecinueve treinta a veinte treinta. Parcelas: De la 196 a la 201.

Día 14 de junio de 1990:

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 202 a la 207.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 208 a la 213.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 214 a la 219.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 220 a la 225.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: De la 226 a la 231.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: De la 232 a la 237.

Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: De la 238 a la 243.

Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: De la 244 a la 249.

Hora: De diecinueve treinta a veinte treinta. Parcelas: De la 250 a la 255.

Día 15 de junio de 1990:

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 259/260 y de la 264 a la 248.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 269/260 y de la 300 a la 303.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 304 a la 307 y 611/612.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 613 a la 617 y 801.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: De la 802 a la 807.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: De la 808 a la 813.

Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: De la 814 a la 819.

Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: De la 820 a la 827.

Hora: De diecinueve treinta a veinte treinta. Parcelas: De la 828 a la 835.

Lugar: Ayuntamiento de Castello

Día 18 de junio de 1990:

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 1 a la 6.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 7 a la 12.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 13 a la 19.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 20 a la 25.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: De la 26 a la 31.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: De la 32 a la 37.

Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: De la 600 a la 605.

Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: De la 606 a la 610 y la 800.

Los interesados deberán asistir provistos de su DNI y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 17 de mayo de 1990.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-6.536-E.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de los afectados por la expropiación forzosa de la obra: «42-A-335. Acondicionamiento de la intersección de la carretera C-3311, punto kilométrico 63.800, con la A-131, término

municipal de Denia», declaradas de urgencia por acuerdo del Consell de la Generalidad Valenciana de fecha 14 de mayo de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Denia

Día 19 de junio:

Hora: De diez a once. Parcelas: De la 1 a la 6.

Hora: De once a doce. Parcelas: De la 7 a la 12.

Hora: De doce a trece. Parcelas: De la 13 a la 19.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 18 de mayo de 1990.-El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-6.538-E.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de las obras: «42-V-587. Acondicionamiento de la VV-3075, entre la intersección de la C-322 y el punto kilométrico 2,500, término municipal de Anna». «41-CS-717, acondicionamiento de la C-223, entre los puntos kilométricos 68 y 71.6 de Borriana a Villarreal, términos de Borriana y Villarreal. (Declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana de 14 de mayo de 1990.)

Lugar: Ayuntamiento de Anna

Día 20 de junio de 1990:

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 1 a la 6.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 7 a la 12.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 13 a la 18.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 19 a la 24.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: De la 25 a la 30.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: De la 31 a la 36.

Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: De la 37 a la 42.

Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: De la 43 a la 49.

Día 21 de junio de 1990:

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 50 a la 55.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 56 a la 61.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 62 a la 67.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 68 a la 73.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: De la 74 a la 81.

Lugar: Ayuntamiento de Borriana

Día 25 de junio de 1990:

Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 55 a la 61.

Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 62 a la 67.

Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 68 a la 73.

Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 74 a la 79.

Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: De la 80 a la 85.

Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: De la 86 a la 91.

Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: De la 92 a la 97.

Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: De la 98 a la 103.

Día 26 de junio de 1990:

Hora: De nueve a diez. Parcelas: De la 104 a la 109.

Hora: De diez a once. Parcelas: De la 110 a la 115.

Hora: De once a doce. Parcelas: De la 116 a la 121.

Hora: De doce a trece. Parcelas: De la 122 a la 127.

Lugar: Ayuntamiento de Villarreal

Día 26 de junio de 1990:

Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 1 a la 6.

Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 7 a la 12.

Hora: De dieciocho a diecinueve. Parcelas: De la 13 a la 18.

Día 27 de junio de 1990:

Hora: De nueve a diez. Parcelas: De la 19 a la 24.

Hora: De diez a once. Parcelas: De la 25 a la 30.

Hora: De once a doce. Parcelas: De la 31 a la 36.

Hora: De doce a trece. Parcelas: De la 37 a la 43.

Hora: De trece a catorce. Parcelas: De la 44 a la 49.

Hora: De catorce a quince. Parcelas: De la 50 a la 54.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 22 de mayo de 1990.-El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-6.537-E.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Orihuela (Alicante).
- Finalidad de la instalación: Ampliación de la estación transformadora denominada Campoamor.
- Características principales: Transformador de potencia (T-2) de 20 MVA. Batería de condensadores de 5.400 KVAR a 20 KV. Conjunto de 20 celdas metálicas prefabricadas instalación en intemperie, formado por 12 celdas de línea, 2 de transformador, 2 de servicios auxiliares, 2 de batería de condensadores, una de medida y una de acoplamiento. Se suprime las 11 celdas de 20 KV existentes.
- Presupuesto: 61.017.550 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churrucá, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 21 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-1.089-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de estación transformadora provisional de 132/20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Junto a camino de Catarroges, carretera de Gata de Gorgos a Jávea, kilómetro 4,500, en término de Jávea (Alicante).

c) Finalidad de la instalación: Estación transformadora provisional de 132/20 KV.

d) Características principales: Transformador de potencia, móvil, trifásico, en baño de aceite, de 20 MVA. Relación: 135 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/22-11 KV.

e) Presupuesto: 36.282.044 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruga, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 18 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—1.293-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALENCIA

Levantamiento de actas previas

Declarada urgente la ocupación de los terrenos necesarios para la realización del proyecto de ensanche, acondicionamiento y refuerzo del firme, en el tramo III de Marxuquera Alta al puente sobre el barranco de Beniopa (Ac-145), en virtud de Resolución de 11 de abril de 1990, de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, se ha resuelto convocar a los titulares de las parcelas afectadas por la expropiación para el próximo día 15 de junio, comparezcan en el Ayuntamiento de Gandía al objeto de proceder a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Los propietarios afectados y demás titulares de derechos podrán concurrir acompañados de Perito y Notario, a su cargo.

Valencia, 10 de mayo de 1990.—El Presidente, por delegación, el Secretario general.—6.531-E.

Ayuntamientos

BARCELONA

Emisión obligaciones junio 1990

El Consejo Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, del día 25 de mayo de 1990, ha aprobado el lanzamiento de una emisión de obligaciones, con las siguientes características:

Importe de la emisión: 2.500 millones de pesetas, ampliables a 4.000 millones de pesetas, en obligaciones al portador de 1.000.000 de pesetas nominales cada una.

Interés nominal: Fijo, del 13,90 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos a partir de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir, el 12 de junio y el 12 de diciembre. El primer cupón se pagará el 12 de diciembre de 1990.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará de una sola vez, al finalizar el año 10 de la emisión, es decir, el 12 de junio del 2000. El precio de reembolso será a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Existe la posibilidad de amortización anticipada a cargo tanto del emisor como del suscriptor al finalizar el año 6, es decir, el 12 de junio de 1995.

En el supuesto de que sea el emisor quien ejerza dicha opción el precio de reembolso será de 100,5 por 100 del valor nominal. Si quien ejerciera la opción de amortización anticipada fuera el suscriptor el precio de reembolso será del 99,5 por 100 de valor nominal.

Suscripción: El plazo de suscripción pública será el comprendido entre el 11 de junio y el 12 de junio, ambos inclusive.

Durante este período, la Entidad emisora e Inversores, S.V. como Entidad aseguradora de la colocación de los títulos de la emisión no podrán denegar petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo con las condiciones de la emisión. Si una vez finalizado el período de suscripción las peticiones recibidas superasen el importe de la emisión, se procederá a realizar el correspondiente prorrateo de forma pública de acuerdo con la legislación vigente.

A partir de este momento, se encuentra a disposición del público el folleto informativo de la emisión en el domicilio del emisor, plaza San Miguel, sin número, Barcelona.

Esta emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 26 de mayo de 1990.—El Concejal-Delegado de Hacienda y Promoción Financiera.—3.766-C.

PALMA

Negociado de Patrimonio del Suelo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Optar por el procedimiento de tasación conjunta a los efectos de determinar el justiprecio de los bienes y derechos, sitos en la calle Siete, e incluidos en la U.A. 8.4 del PERI del Jonquet, toda vez que la aprobación definitiva de la delimitación de la U.A. lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, tal y como prevé el artículo 64 de la Ley del Suelo.

2.º Aprobar el proyecto de expropiación de la U.A. 8.4 del Plan Especial de Reforma Interior del Jonquet, que se acompaña a la presente propuesta.

3.º Someter el citado proyecto a información pública por término de un mes, mediante la inserción de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se publica para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de los derechos y ello en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación, debiendo aportarse al expediente la documentación que acredite en debida forma la titularidad de los derechos en caso de que no se hubiera hecho ya ante esta Corporación.

Sirviendo este anuncio, de modo especial para la notificación, mediante edictos del citado acuerdo a don Guillermo Sampol Ginard, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y constanding en

el Negociado de Patrimonio del Suelo para su examen el referido proyecto de expropiación de la U. A. 8.4 del PERI del Jonquet.

Palma, 29 de marzo de 1990.—El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.—3.427-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Optar por el procedimiento de tasación conjunta en la expropiación de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Actuación 4.1 PERI del Jonquet, cuyo objeto es la eliminación de unas infraviviendas aparecidas en el interior de la manzana 4, de conformidad con el artículo 138 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2.º Aprobar el proyecto de expropiación de la U.A. 4.1 delimitada en el PERI del Jonquet, que se acompaña a la presente propuesta.

3.º Someter el citado proyecto a información pública en la forma prevista en el artículo 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, por el plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se publica para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de los derechos y ello en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación, debiéndose aportar al expediente la documentación que acredite en debida forma la titularidad de los derechos en caso de que no se hubiera hecho ya ante esta Corporación y constanding en el Negociado de Patrimonio del Suelo para su examen el referido proyecto de expropiación de la U.A. 4.1 del PERI del Jonquet.

Palma, 29 de marzo de 1990.—El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.—3.428-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de los corrientes adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Optar por el procedimiento de tasación conjunta en la expropiación de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Actuación 4.2 del PERI del Jonquet, cuyo objeto es la ampliación de la prolongación de la calle 18, en el tramo comprendido entre la calle 13 y la calle Cabriñetti, de conformidad con el artículo 138 de la Ley del Suelo.

2.º Aprobar el proyecto de expropiación de la U.A. 4.2 delimitada en el PERI del Jonquet, que se acompaña a la presente propuesta.

3.º Someter el citado proyecto a información pública en la forma prevista en el artículo 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, por el plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular a lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se publica para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de los derechos y ello en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación, debiéndose aportar al expediente la documentación que acredite en debida forma la titularidad de los derechos en caso de que no se hubiera hecho ya ante esta Corporación y constanding en el Negociado de Patrimonio del Suelo para examinar el referido proyecto de expropiación de la U.A. 4.2 del PERI del Jonquet.

Palma, 29 de marzo de 1990.—El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.—3.429-A.